

2  
PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTACION

REFERENTE A LA CORRECTA INTEGRACION DEL AUMENTO DE CA

PITAL DE LA COMPANIA "MAMUT ANDINO C.A.".-

CUANTIA \$ 7.498'000.000,00.-

29-Abril-98.-



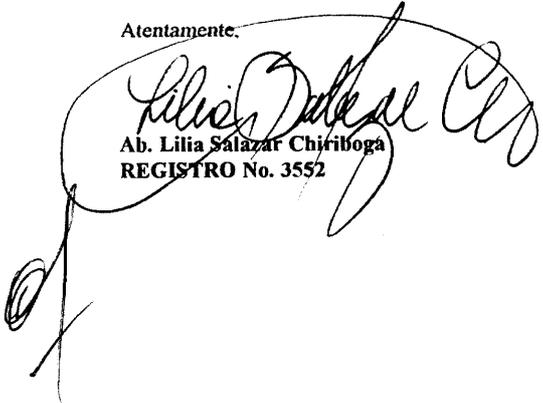
E S P A C I O  
E N  
B L A N C O

**SEÑOR NOTARIO:**

Sírvase protocolizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, los siguientes documentos relativos a la correcta integración del Aumento de Capital de la compañía MAMUT ANDINO C.A., dentro de los límites del capital autorizado:

- Declaración Jurada que hace el señor Ingeniero Julio De Blas Caballero, en su calidad de Gerente General y representante legal de MAMUT ANDINO C.A. sobre la correcta integración del Aumento de Capital suscrito y pagado de la mencionada compañía en la suma de S/. 7.498'000.000.
- Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de MAMUT ANDINO C.A., celebrada el día 21 de abril de 1998.
- Nombramiento del Gerente General de MAMUT ANDINO C.A.

Atentamente,

  
Ab. Lilia Salazar Chiriboga  
REGISTRO No. 3552

ESPACIO  
EN  
BLANCO

3

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MAMUT ANDINO C.A. CELEBRADA EL DIA VEINTE Y UNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y un días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diez horas treinta minutos, en el inmueble ubicado en el kilómetro 7.5 de la vía a la Costa, San Eduardo, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, los accionistas de MAMUT ANDINO C.A., a saber: SANTO MAURO S.A., representada por el Econ. Antonio Hernández Daza, según carta poder que presenta, propietaria de 10.804 acciones de un millón de sucres cada una; ECUANVESTOR S.A., representada por su Gerente General, LA CEMENTO NACIONAL S.A., quien actúa por la interpuesta persona de su Presidente Ejecutivo señor Patrick Bredthauer Backoff, propietaria de 3.796 acciones de un millón de sucres cada una.- En vista de la ausencia del Presidente, los señores accionistas designan como Presidente Ad-Hoc al señor Econ. Antonio Hernández Daza y actúa de Secretario el infrascrito Gerente General, señor Ing. Julio de Blas Caballero.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de catorce mil seiscientos millones de sucres (\$/14.600'000.000) y que se han elaborado los listados de Ley.- El señor Presidente manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa deberán los señores accionistas antes de continuar con la misma expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: Aumento del capital suscrito de la compañía en un monto de Siete mil cuatrocientos noventa y ocho millones de sucres (\$/7.498'000.000) dentro de los límites del capital autorizado.- Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria para tratar y resolver el punto antes indicado amparados en el Art. 280 de la Ley de Compañías.- De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el único punto del orden del día, manifestando que



T

el aumento de capital suscrito podría ser pagado en un ciento por ciento mediante la capitalización del saldo de la cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio", que por mayor registra la contabilidad de la empresa.- Acto seguido, los señores accionistas resuelven por unanimidad: 1) Elevar el capital suscrito y pagado de la compañía, que en la actualidad es de catorce mil seiscientos millones de sucres (S/.14.600'000.000), dividido en catorce mil seiscientas acciones nominativas y ordinarias de un millón de sucres cada una, numeradas de la 000.001 a la 14.600 inclusive, en la suma de siete mil cuatrocientos noventa y ocho millones de sucres (S/.7.498'000.000), para lo cual se deberán emitir siete mil cuatrocientas noventa y ocho nuevas acciones nominativas y ordinarias de un millón de sucres cada una, numeradas de la 14.600 a la 22.098 inclusive.- En vista de dicho aumento el capital suscrito y pagado de la compañía será en lo sucesivo de veinte y dos mil noventa y ocho millones de sucres (S/.22.098'000.000), dividido en veinte y dos mil noventa y ocho acciones nominativas y ordinarias de un millón de sucres cada una, numeradas de la 000.001 a la 22.098 inclusive; 2) Que el antedicho aumento de capital ha sido pagado en un ciento por ciento mediante la capitalización de la cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio", que se ha adjudicado a los actuales accionistas a prorrata de las acciones que mantienen dentro del capital suscrito de la compañía; 3) Que por efectos del aumento de capital se han adjudicado las siguientes acciones a los actuales accionistas: a SANTO MAURO S.A., se le han adjudicado cinco mil quinientas cuarenta y nueve (5.549) acciones de un millón de sucres cada una; a ECUANVESTOR S.A., se le han adjudicado un mil novecientas cuarenta y nueve (1.949) acciones de un millón de sucres cada una; 4) Se ordena que la suma de siete mil cuatrocientos noventa y ocho millones de sucres (S/.7.498'000.000) de la cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio", se transfiera a la cuenta "Aumento de capital en trámite", en la que se mantendrá hasta que se perfeccione el aumento de capital; 5) Que una vez perfeccionado el aumento de capital y por cuanto las acciones adjudicadas están íntegramente pagadas se ordena se entregue el o los



4

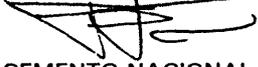
correspondientes títulos de acción a los accionistas.- De conformidad con lo determinado en el Art. 7 de la Resolución No. 93.1.1.3.012 se ordena al Gerente General comunique a la Superintendencia de Compañías del aumento de capital suscrito y pagado aprobado en esta Junta, adjuntando copia del acta de Junta General debidamente protocolizada, así como también declaración juramentada sobre el detalle de la integración de capital; debiendo además comunicar al Notario ante quien se otorgó la escritura de constitución realice la anotación marginal y al Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, que efectúe la anotación marginal e inscripción correspondiente.- No habiendo otros asuntos que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta con la misma concurrencia se da lectura al texto del acta, la cual es aprobada por unanimidad por los accionistas concurrentes, firmando para constancia conjuntamente con el señor Presidente Ad-Hoc e infrascrito Gerente General-Secretario que certifica.-



p. SANTO MAURO S.A.

  
ECON. ANTONIO HERNANDEZ DAZA  
Apoderado

p. ECUANVESTOR S.A.

  
LA CEMENTO NACIONAL S.A.  
PATRICK BREDTHAUER BACKHOOF  
Presidente Ejecutivo

  
ECON. ANTONIO HERNANDEZ DAZA  
PRESIDENTE AD-HOC

  
ING. JULIO DE BLAS CABALLERO  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

**SEÑOR NOTARIO:**

ING. JULIO DE BLAS CABALLERO, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General y representante legal de **MAMUT ANDINO C.A.**, concurre ante usted para declarar bajo juramento sobre la correcta integración del aumento de capital suscrito que por un monto de Siete mil cuatrocientos noventa y ocho millones de sucres (S/7.498'000.000), fue aprobado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de Abril de 1998, el mismo que fue íntegramente adjudicado a sus actuales accionistas a prorrata de las acciones que cada uno de ellos posee dentro del capital suscrito de la empresa y pagado en un ciento por ciento mediante la capitalización de la cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio" en la siguiente forma:

Accionistas	Porcentaje	No. Acciones	Valor Pagado
SANTO MAURO S.A.	74%	5.549	S/. 5.549'000.000
ECUANVESTOR S.A.	26%	1.949	" 1.949'000.000
			<u>S/. 7.498'000.000</u>

Guayaquil, Abril 22 de 1998

ING. JULIO DE BLAS CABALLERO  
C.I. NO. 09-11094043

ABOGADO CESARIO L. CONDO CHIRIBOSA, Notario Quinto del cantón Guayaquil, DOY FE: que el señor Ingeniero don JULIO DE BLAS - CABALLERO, portador de la cédula de ciudadanía número 09-11094043, a comparecido ante mí, en este despacho y estampado su firma y rúbrica en el documento que antecede, siendo la misma que usa en todos sus actos y contratos, tanto públicos como - privados.- Guayaquil, abril veinte y dos de mil novecientos - noventa y ocho.-

Ab. Cesarío L. Condo Chiribosa  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



MAMUT ANDINO C.A.

Guayaquil, Agosto 13 de 1997

Señor Ingeniero  
Julio de Blas Caballero  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MAMUT ANDINO C.A., en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para un nuevo periodo de dos años.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente en forma individual; requiriendo autorización previa del Directorio para enajenar o gravar bienes inmuebles y equipos de transporte de la compañía, o para celebrar actos y contratos que pasen del monto máximo que fije este organismo, según lo previsto en el literal h) del artículo Décimo Quinto del estatuto social vigente, que consta de la escritura pública otorgada el 16 de septiembre de 1985 ante el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 26 de noviembre del mismo año.

La compañía MAMUT ANDINO C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de marzo de 1976 ante el Notario Primero de Quito, Dr. Vladimiro Villalba Vega, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 23 de abril del mismo año; pero mediante escritura pública otorgada el 25 de mayo de 1979 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Sotomayor Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de agosto del mismo año, la compañía cambió su domicilio de Quito a la ciudad de Guayaquil.

Atentamente,

  
ING. CARLOS ROMO LEROUX MORALES  
Presidente

ACEPTO el cargo de Gerente General de MAMUT ANDINO C.A.

Guayaquil, Agosto 13 de 1997

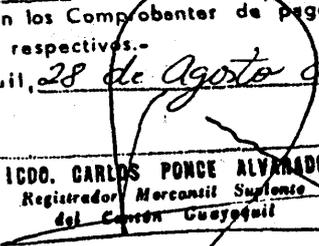
  
ING. JULIO DE BLAS CABALLERO

CERTIFICO: Que esta xerografía es igual a su original.

  
Ab. Carlos L. Ponce Alvarado  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



En la presente fecha queda inscrita este Nomenclario de Gerente General Folio(s) 55005 Registro Mercantil No. 15753 Repertorio No. 24541  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 28 de Agosto de 1997

  
ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

DILIGEN-

CIA DE PROTOCOLIZACION: A petición de la abogada LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, con Registro número: tres mil quinientos cincuenta y dos, del Colegio de Abogados de Guayaquil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que anteceden.- Guayaquil, veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho.-



*[Signature]*  
Ab. Cesario L. Cendo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón

Se protocolizó ante mí; en fé de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** que sello y firmo en cuatro folios útiles xerox...- Guayaquil, a veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho.

*[Signature]*  
Ab. Cesario L. Cendo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy: Queda Inscrito la presente Protocolización que contiene el **ALMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de "MANUT ANDINO C. A.", de folios 35.544 a 35.551, número 9.076 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.928 del Repertorio.- Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

*[Signature]*  
**Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivero un ejemplar de la Protocolización antes mencionada.-Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del Aumento de Capital antes mencionado e fojes 19.432 del Registro Mercantil de 1.979; 5.633 del mismo Registro de 1.983; 45.154 del mencionado Registro de 1.985; 8.430 y 22.687 del propio Registro de 1.989; 10.523 del nombrado Registro de 1.992 y 79.457 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivero el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil de MANUT ANDINO C. A. -Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

